# Carrera: ABOGACÍA

**Asignatura: Derecho Civil Parte General Cursado:** Cuatrimestral

**Curso:** Primer Año

# Carga horaria total: 90 Horas teóricas: 70 Horas prácticas: 20

**Carga horaria semanal:** 6 horas

# Equipo docente:

# SEDE SANTOS MÁRTIRES

**Prof. Adjunto (A/C):** Amanda Elizabeth Palacios (A y B).

**Prof. Auxiliar**: Rubén Francisco Moroz (A y B) / Francisco Alberto Knebel (A y B).

# Fundamentación de la Asignatura

El espacio curricular “Derecho Civil - Parte General", constituye uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta la carrera de Derecho, en función de ello se justifica su ubicación dentro del primer año académico. Se trata de una materia de contenido básico y general, por lo cual su adecuado conocimiento significa para el alumno la posibilidad de comprender los principios generales e instituciones del Derecho Civil, así como el papel central que el ordenamiento jurídico atribuye a la persona humana, a su inviolabilidad y dignidad.

Esta materia “Civil Parte General”, se imparte a alumnos ingresantes y constituye para ellos la primera materia codificada de Derecho Privado, es por ello que, además de los contenidos teóricos, su enseñanza debe articular los medios conducentes para que los alumnos comiencen a familiarizarse con los conceptos fundamentales de esta rama del derecho, así como a habituarse al uso del Código Civil y Comercial a fin de estar debidamente preparados para las “Partes Especiales del Derecho Civil: Obligaciones, Contratos, Reales y Sucesiones”.

Es por ello que, para el adecuado desarrollo de los contenidos, se imprimirá a la materia una orientación teórico-práctica para la formación de estudiantes que sean capaces de analizar problemas y encontrar soluciones ajustadas al ordenamiento jurídico en su conjunto, en el marco de la formación humanística que se propone brindarles.

1

# Objetivos Generales:

* Que el alumno adquiera el conocimiento básico que le permita luego avanzar en el estudio de las siguientes materias del derecho civil.
* Que el alumno comprenda la pluralidad de fuentes del derecho civil y el porqué de su constitucionalización.
* Que el alumno entienda la estructura del derecho privado, los institutos que lo integran, así como los principios que lo inspiran.
* Que el alumno aprenda y maneje los conceptos de relación y situación jurídica como conceptos centrales del derecho civil, así como sus elementos y vicisitudes.

# Objetivos Específicos:

Lograr que el alumno:

* Conozca al Derecho Civil y comprenda su origen, evolución y contenido actual.
* Identificar la relación y articulación que tiene la materia con otras del Derecho Civil (Obligaciones-Contrato-Reales-Sucesiones) y con otras ramas del Derecho Privado y Público.
* Comience a conocer y utilizar terminología jurídica, ya sea oral o escrita.
* Comprenda el papel central que el actual ordenamiento jurídico universal atribuye a la dignidad de la persona humana.
* Entienda que el fenómeno de la personalidad no se agota en el persona humana sino que también se reconoce a la persona jurídica como sujeto de derecho.
* Comprenda los conceptos de cosas y bienes como objeto de relaciones jurídicas.
* Identifique la función de los hechos y actos jurídicos como causa jurigenética de relaciones y situaciones jurídicas.
* Sea capaz de analizar los problemas jurídicos y encontrar soluciones, comprendiendo el derecho, no como un mero sistema de normas objetivas, sino como un conjunto de situaciones reales que requieren de respuestas justas.
* Desarrolle el pensamiento reflexivo y crítico, a través del análisis de hechos cotidianos y casos jurisprudenciales novedosos.
* Se inicie en el manejo del Código Civil y Comercial.

# Contenidos. Síntesis de contenidos.

El programa de la asignatura desarrolla los conceptos de relación y situación jurídica, sus elementos y vicisitudes. Así los contenidos del programa se estructuran cuatro partes. En la primera parte, que abarca las unidades I a IV, se realiza una introducción a la materia, abordando el contenido del derecho civil, sus fuentes y el concepto de relación y situación jurídica. A partir de la segunda parte se comienza a estudiar los elementos de la relación jurídica dedicando las unidades V a XI, segunda parte, al estudio del sujeto de la misma, o sea personas humanas y jurídicas. En la Parte tercera, unidades XIII y XIV, se estudia el objeto de la relación jurídica, o sea las cosas y los bienes y en la cuarta parte, unidades XV a XX, los hechos y actos jurídicos como causa fuente de la relación jurídica.

# PRIMERA PARTE: INTRODUCCION AL DERECHO CIVIL- FUENTES DEL DERECHO CIVIL - LA RELACION JURÍDICA

**UNIDAD I: DERECHO. DERECHO CIVIL. CODIGO CIVIL Y COMERCIAL.**

2

1. Derecho. Concepto. Acepciones: derecho en sentido objetivo y en sentido subjetivo.
2. Derecho positivo. Clasificación en público y privado. Ramas. El fenómeno de la constitucionalización del derecho privado.
3. Derecho Civil. Concepto. Origen y evolución. Contenidos actuales. Función.
4. El Código Civil. Sistemas codificados y el régimen del Common Law. Antecedentes históricos del Código Civil argentino. Fuentes del Código. Discusiones en torno a la conveniencia de la codificación. Procesos de descodificación Panorama actual.
5. Principales leyes complementarias al Código civil. Proyectos de reforma
6. Principales reformas Ley 17.711.
7. Los proyectos de unificación legislativa civil y comercial.
8. El Código Civil y Comercial de 2014. Antecedentes. Características principales. Nuevos paradigmas. Método del Código Civil y Comercial de la Nación.

# UNIDAD II: FUENTES DEL DERECHO CIVIL.

1. Fuentes del derecho civil. Concepto y enunciación Clasificación tradicional: formales y materiales. Pluralidad de fuentes, diálogo entre ellas. Nuevo modelo en la decisión judicial. El deber de resolver.
2. La ley. Concepto. Jerarquía de las leyes. Constitución Nacional. Tratados internacionales. Caracteres. Clasificación. Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Privado.
3. Ámbito de aplicación temporal de la ley civil. Nacimiento y extinción de las leyes. Vigencia. Derogación. Aplicación inmediata de la ley. Retroactividad. Ultractividad. Modos de contar los intervalos de derecho.
4. Ámbito de aplicación espacial de la ley civil. Principio de territorialidad y nacionalidad. Aplicación del derecho extranjero. Límites.
5. Ámbito de aplicación personal de la ley civil. Ignorancia de las leyes. Renuncia. Leyes supletorias y la autonomía de la voluntad. Leyes imperativas y orden público.
6. Interpretación de la ley civil. Finalidad de la norma. Leyes análogas. Principios y valores jurídicos.
7. Usos, prácticas y costumbres. Eficacia en el derecho civil.
8. La jurisprudencia. Concepto. Funciones. La jurisprudencia obligatoria.
9. La doctrina. Concepto. Importancia.
10. Otras fuentes del derecho civil.

# UNIDAD III: LA RELACION JURÍDICA. SU ANÁLISIS ESTATICO Y DINAMICO.

1. La relación jurídica. Concepto. Su ubicación frente a la norma jurídica. La situación jurídica. La institución jurídica.
2. Visión estática de la relación jurídica. Elementos que la componen. Sujeto, Objeto y Causa Fuente.
3. Dinámica de la relación Jurídica. Fases de su ciclo vital.
4. El nacimiento de la relación jurídica. Adquisiciones originarias y derivadas. Consecuencias.
5. Modificaciones de la relación jurídica. Modificaciones subjetivas. Partes, representante, sucesores y terceros. Transmisibilidad de derechos: regla general y excepciones. Modificaciones objetivas.
6. Extinción de la relación jurídica. Hechos extintivos: muerte, imposibilidad, confusión y caducidad.
7. Actos extintivos: resolución, rescisión, transacción, revocación y renuncia.

Prescripción. Concepto. Fundamento. Prescripción adquisitiva. Prescripción extintiva. Suspensión e interrupción.

1. Caducidad. Concepto. Diferenciación con la prescripción.

# UNIDAD IV: CONTENIDO DE LA RELACION JURIDICA: DERECHOS SUBJETIVOS Y DEBERES JURÍDICOS.

3

1. Contenido de la relación jurídica: derechos subjetivos y deberes jurídicos. Intereses legítimos, simples intereses y cargas.
2. Clasificación de los derechos subjetivos civiles. Patrimoniales y extrapatrimoniales, individuales y de incidencia colectiva.
3. Ejercicio de los derechos. El principio de la buena fe.
4. Abuso del derecho. Abuso de posición dominante. Situación jurídica abusiva. Consecuencias. Límites.
5. Orden público. Fraude a la ley. Prohibición de la renuncia genérica de derechos.
6. Derechos y bienes. Bienes y cosas. Derechos sobre el cuerpo humano.
7. Derechos de las comunidades indígenas.

# SEGUNDA PARTE: SUJETOS DE LA RELACION JURIDICA

**UNIDAD V: LA PERSONA HUMANA. DERECHOS PERSONALÍSMOS**.

1. Sujeto de la relación jurídica. Concepto jurídico de persona. Clasificación.
2. Personas humanas. Concepto.
3. Los derechos de la personalidad. Concepto. Naturaleza Jurídica. Importancia actual. Caracteres. Inviolabilidad y dignidad de la persona humana.
4. Los derechos de la personalidad en su aspecto físico. El derecho de vivir. El derecho a la salud. El derecho sobre el propio cadáver. Los trasplantes de órganos. Consentimiento informado. Directivas médicas anticipadas.
5. Los derechos de la personalidad espiritual. El derecho al honor, a la imagen, a la intimidad y a la identidad.
6. La libertad como un derecho personalísimo.
7. Disposición de los derechos personalísimos. Principio general, excepciones. Convenciones que afectan la integridad física, la libertad o dignidad de la persona humana.-

**UNIDAD VI: COMIENZO y FIN DE LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS HUMANAS**

1. Comienzo de la existencia de las personas humanas. Avances científicos: las técnicas de reproducción asistida. Época de la concepción. Duración del embarazo.
2. Nacimiento. Nacimiento múltiple. Viabilidad.
3. El fin de la existencia de las personas humanas. Comprobación de la muerte. Conmoriencia. Desaparición.
4. Prueba del nacimiento, de la muerte y de la edad: ordinaria y supletoria, casos especiales.
5. Efectos del fallecimiento.
6. Ausencia: diversos supuestos. Ausencia simple: requisitos. Procedimiento. Efectos. Juez competente, Legitimados, curadores (ad litem, ad bonam), adopción de medidas. Fin de la curatela.
7. Presunción de fallecimiento. Casos previstos. Procedimiento de la declaración. Fijación del día presuntivo de fallecimiento.
8. Efectos patrimoniales de la declaración de fallecimiento presunto: inventario, prenotación. Efectos extrapatrimoniales de la declaración de fallecimiento presunto.
9. Reaparición del presunto fallecido durante y después de vencido el periodo de prenotación.

# UNIDAD VII: ATRIBUTOS DE LAS PERSONAS HUMANAS – CAPACIDAD

1. Los atributos de las personas humanas. Concepto y caracteres.
2. La capacidad. Su vinculación con la personalidad. Capacidad de derecho y de ejercicio. Fundamentos y alcances de la diferenciación.
3. Capacidad de Derecho. Inhabilidades especiales.

4

1. Capacidad de Ejercicio. Personas incapaces de ejercicio.
2. Inhabilitación judicial. Efectos. Situación jurídica de los inhabilitados judicialmente. Cese de la inhabilitación.
3. Situación jurídica de los penados a más de tres años de prisión.
4. Sistema de protección de incapaces de ejercicio e inhabilitados. Representación y Asistencia. Caracteres, diferencias. Nociones generales sobre tutela y curatela.
5. Sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad. Concepto. Función. Designación.

**UNIDAD VIII: CAPACIDAD - CONTINUACIÓN: LOS MENORES DE EDAD**

1. La persona por nacer. Su condición jurídica. Facultades del representante.
2. Los menores. Menor de edad y adolescente. Ámbito de capacidad.
3. Ejercicio de los derechos por la persona menor de edad. Intervención en actos lícitos e ilícitos. Responsabilidad por actos ilícitos.
4. Emancipación. Situación jurídica del emancipado. Actos prohibidos. Actos sujetos a autorización judicial.
5. Capacidad laboral y profesional del menor.
6. Cesación de la incapacidad. Mayoría de edad. Efectos. Prórroga del deber alimentario.
7. Otros medios tuitivos de protección. Enunciación. Ministerio Público su actuación.

**UNIDAD IX: CAPACIDAD - CONTINUACIÓN: RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD.**

1. Restricciones a la capacidad. Reglas generales. Personas con capacidad restringida y con incapacidad. Presupuestos para la declaración de capacidad restringida y de incapacidad.
2. Procedimiento para la declaración de incapacidad y de capacidad restringida. Legitimación. Competencia. Intervención del interesado. Prueba.
3. Sentencia: requisitos, alcances, registración, revisión.
4. Internación. Requisitos.
5. Validez de los actos realizados en violación a la incapacidad. Actos anteriores. Actos de la persona fallecida. Cese de la incapacidad y de las restricciones a la capacidad.

# UNIDAD X: ATRIBUTOS DE LA PERSONA NATURAL: NOMBRE, ESTADO Y DOMICILIO

1. Identificación de la persona natural. Concepto. Necesidad. Antecedentes históricos. Régimen actual.
2. Nombre. Noción. Naturaleza jurídica. Caracteres. Elementos. Prenombre. Reglas. Apellido. Función Apellido de los hijos. Hijo adoptivo. Apellido del hijo extramatrimonial. Apellido de la persona menor de edad sin filiación determinada. Casos especiales. Apellido de los cónyuges. Seudónimo. Regulación legal.
3. Cambio de nombre. Justos motivos. Procedimiento. Cambio de nombre e Identidad de Género.
4. Protección jurídica del nombre. Acciones, fines, requisitos y efectos.
5. El estado de las personas. Estado de familia. Caracteres y efectos. Posesión y título de estado. Acciones de estado de familia. Registro del estado civil. Actos y hechos que se inscriben.
6. Domicilio. Concepto. Caracteres. Clasificación.
7. Domicilio general. Noción. Efectos. Residencia y habitación. Clases de domicilio general. Domicilio legal. Concepto y caracteres. Casos de domicilio legal. Su duración. Domicilio real. Concepto y caracteres.
8. Domicilio especial: concepto y caracteres. Domicilio contractual. Domicilio Procesal. Concepto y efectos.
9. Domicilio ignorado. Cambio de domicilio. Efectos del domicilio.

# UNIDAD XI: CONTINUACIÓN SUJETOS DE LA RELACION JURÍDICA: LAS PERSONAS

**JURÍDICAS.**

1. Persona Jurídica. Noción. Antecedentes históricos. Su importancia en la vida social.
2. El problema de la naturaleza jurídica. Análisis de las distintas teorías.
3. Persona Jurídica: definición. Elementos Constitutivos de las Personas Jurídicas (formales y materiales).. Comienzo de la existencia. Personalidad diferenciada. lnoponibilidad de la persona jurídica.
4. Clasificación de las personas jurídicas. Personas Jurídicas Públicas. Enumeración. La Iglesia Católica. Criterios de distinción con las Personas Jurídicas Privadas. Personas Jurídicas Públicas Extranjeras. Colegios Profesionales.
5. Personas jurídicas Privadas. Clasificación. Las personas jurídicas extranjeras. Asociaciones Civiles con funciones públicas. Participación estatal en personas jurídicas privadas. Comunidades indígenas.
6. Atributos de las personas jurídicas: capacidad, nombre, domicilio. Patrimonio.
7. Duración y objeto de la persona jurídica.
8. Funcionamiento de la persona jurídica. Estatuto. Modificación.
9. Gobierno de la persona jurídica, responsabilidad de administradores.
10. Transformación, fusión, escisión. Prórroga, reconducción.
11. Fin de la existencia de la persona jurídica. Disolución y liquidación.
12. Responsabilidad civil de las personas jurídicas. Evolución doctrinaria, jurisprudencial y legal. Situación actual.
13. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Planteo, problemas. Responsabilidad penal establecida en leyes especiales.

# UNIDAD XII: CONTINUACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

1. Asociaciones civiles**.** Concepto. Objeto. Forma del acto constitutivo. Autorización para funcionar. Estatuto: contenido.
2. Autorización para funcionar, recursos administrativos y jurisdiccionales. Derechos y obligaciones de los asociados. Potestad disciplinaria. Recursos.
3. Funcionamiento y órganos de gobierno: Asamblea, administradores y fiscalización de las asociaciones civiles. Contralor estatal.
4. Responsabilidad de los directivos. Responsabilidad de los asociados.
5. Disolución y liquidación de las asociaciones civiles.
6. Simples asociaciones. Concepto. Forma del acto constitutivo. Comienzo de la existencia. Responsabilidad de los miembros.
7. Fundaciones. Concepto. Forma del acto constitutivo. Autorización para funcionar. Estatuto. El fundador. Aportes.
8. Gobierno y administración de la fundación. Estructura orgánica. Contralor administrativo. Recursos.
9. Cambio de objeto de las fundaciones. Fusión. Disolución. Destino de los bienes.

# TERCERA PARTE: EL OBJETO DE LA RELACION JURÍDICA

**UNIDAD XIII: EL OBJETO DE LA RELACIÓN JURÍDICA: BIENES Y COSAS**

1. El objeto de la relación jurídica. Concepto. Caracteres. Categorías. Bienes materiales e inmateriales. Prestaciones.
2. Bienes. Metodología del nuevo Código. Bienes y cosas. Concepto. La energía y las fuerzas naturales susceptibles de ser puestas al servicio del hombre. Clasificación de las cosas.
3. Clases de cosas. Muebles e inmuebles. Concepto. Importancia de la distinción. Régimen jurídico de una y otra categoría. Cosas Inmuebles: clasificación. Cosas muebles. Cosas muebles registrables y no registrables. Régimen legal del ganado y de los automotores.
4. Fungibles y no fungibles. Concepto. Importancia de la distinción.
5. Consumibles y no consumibles. Concepto. Importancia de la distinción.
6. Divisibles e indivisibles. Criterios de divisibilidad.
7. Principales y accesorias. Concepto. Distinción. Importancia.
8. Frutos y productos. Conceptos. Consecuencias.
9. Dentro y fuera del comercio. Concepto. Inalienabilidad absoluta y relativa.
10. Los bienes en relación a las personas. Dominio público del Estado. Enunciación, caracteres, desafectación. Dominio privado del estado. Naturaleza, enunciación, régimen. Los bienes de la Iglesia Católica.
11. Bienes de los particulares. Aguas de los particulares. Bienes de los particulares afectados a servicios públicos.
12. Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva. Límites al ejercicio.

# UNIDAD XIV: EL PATRIMONIO

1. Universalidad de hecho y de derecho. Noción. Distinción. Casos.
2. Su consideración corno atributo de la personalidad. Discusiones.
3. La concepción dinámica del patrimonio.
4. Patrimonios separados especiales. Concepto e importancia. Casos.
5. El patrimonio. Concepto. Elementos que lo componen. Los bienes y las deudas. Derechos comprendidos y excluidos. Clasificación de los derechos subjetivos patrimoniales: concepto, caracteres y análisis comparativo.
6. El patrimonio como garantía común de los acreedores. Concepto. Fundamento y alcances legales. Bienes excluidos: normas de fondo, procesales y casos jurisprudenciales.
7. Protección de la Vivienda. Afectación, legitimados, beneficiarios, efectos, desafectación.
8. Diferentes clases de acreedores.
9. Acciones de que disponen los acreedores. Acciones individuales: cautelares, integrativas y ejecutivas. La acción directa. Ejecución colectiva.

# CUARTA PARTE: FUENTES DE LA RELACION JURÍDICA

**UNIDAD XV: FUENTES DE LA RELACION JURÍDICA. HECHOS JURÍDICOS. ACTOS VOLUNTARIOS**

1. Hechos Jurídicos. Concepto. Su función en la relación jurídica.
2. Clasificación de los hechos jurídicos. Hechos externos y humanos. Voluntarios e involuntarios. Actos voluntarios lícitos e ilícitos. Delitos y cuasi delitos. Simples actos lícitos y actos jurídicos.
3. Teoría general de los actos voluntarios. Elementos internos: a- Discernimiento, concepto, Causas obstativas; b- Intención: concepto, causas obstativas; c- libertad: concepto, causas obstativas.
4. Elementos externos. Diversas formas de manifestación de la voluntad. El principio de libertad de forma. El silencio como manifestación de voluntad. Manifestación tácita de voluntad.
5. Importancia prevalente de unos u otros de los elementos. Distintas teorías.
6. Consecuencia de los actos voluntarios. Causalidad y responsabilidad. Clasificación de las consecuencias de los actos voluntarios. Graduación de la responsabilidad.
7. Actos involuntarios. Concepto y consecuencias.
8. Actos ilícitos. Concepto. Responsabilidad por daños. Fundamento. Evolución. Funciones.
9. Presupuestos de la responsabilidad. Antijuridicidad. Factores de atribución: subjetivos y objetivos. Daño. Concepto. Requisitos de resarcibilidad. Clasificación. Relación causal, tipos de consecuencias. Factor de atribución. Concepto. Especies.

# UNIDAD XVI: CONTINUACIÓN DE FUENTES DE LA RELACIÓN JURÍDICA - ACTO JURÍDICO

1. Actos Jurídicos. Concepto y caracteres. Su función en la relación jurídica. Su ubicación dentro de la clasificación general de los hechos jurídicos. El acto jurídico como expresión de la autonomía de la voluntad. Semejanzas y diferencias con el simple acto lícito.
2. Clasificación de los actos jurídicos. Criterios doctrinarios. Enunciación y análisis.
3. Elementos esenciales del acto jurídico. El sujeto. Requisitos de validez del sujeto del acto jurídico. Noción de parte, representante y sucesor.
4. El objeto del acto jurídico. Requisitos de validez.
5. La causa del acto jurídico Debate doctrinario. Solución legal.
6. La forma del acto jurídico. Noción. Concepto genérico y específico. El principio de libertad de formas y sus excepciones. Clasificación de los actos jurídicos según su forma. Consecuencias de la inobservancia de las formas en cada especie.
7. Elementos accidentales de los actos jurídicos. Condición, plazo y cargo. Nociones generales.
8. Efectos de los actos jurídicos. El principio de la relatividad. Sucesores universales, singulares, acreedores y terceros propiamente dichos.
9. Interpretación de los actos jurídicos. Reglas generales. Reglas previstas en el Código.
10. La representación en los actos jurídicos. Tipos de representación. Efectos. Extensión. Limitaciones. Representación voluntaria

# UNIDAD XVII: PRUEBA DE LOS HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS

1. Prueba de los hechos y actos jurídicos. Concepto y necesidad. Distinción y relación entre la forma y la prueba. Carga de la prueba. Valoración de la prueba: sistemas Medios de prueba. Modos de prueba. Legislación aplicable.
2. Forma esencial y forma impuesta. Evolución y principio de libertad de formas Métodos de publicidad de los actos jurídicos. Vinculación con la forma y la prueba. Medios principales.
3. Expresión escrita. Instrumentos públicos. Concepto. Requisitos de validez. La intervención del oficial público. Requisitos legales.
4. Enumeración legal de los instrumentos públicos. Su carácter.
5. Fuerza probatoria del instrumento público: en sí mismo y en cuanto a su contenido: hechos pasados ante el oficial público, cláusulas dispositivas y enunciativas.
6. Escrituras Públicas: concepto, formalidades, contenido, copias (o testimonios), nulidad. Actas: concepto, requisitos, valor probatorio.
7. Instrumentos particulares y privados. Concepto. Formalidades. Requisitos. La firma: firma a ruego, impresión digital. Firma digital y firma electrónica (ley 25.506): conceptos y diferencias. Firma en blanco.
8. Instrumentos particulares no firmados. El documento electrónico.
9. Fuerza probatoria del instrumento privado. Reconocimiento de firma. Fecha cierta.
10. Generalidades sobre Contabilidad y estados contables.

# UNIDAD XVIII: VICIOS DE LOS ACTOS VOLUNTARIOS

1. Vicios de los actos voluntarios. Consecuencias.
2. Error. Concepto. Error de hecho y de derecho.

8

1. Error de hecho. Clasificación. Requisitos para que produzca la anulación del acto.
2. Error reconocible. Especies de error de hecho esencial previstas en el código. Subsistencia del acto.
3. Dolo. Acepciones. El dolo como vicio de la voluntad. Clases y consecuencias.. Dolo de un tercero. Requisitos para que produzca la anulación del acto. Otras consecuencias.
4. Violencia. Concepto. Clases. Requisitos de la fuerza. Requisitos de la intimidación. Consecuencias jurídicas. Violencia ejercida por un tercero. Efectos.

# UNIDAD XIX: VICIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS

1. Vicios propios de los actos jurídicos. Noción. Comparación con los vicios de la voluntad.
2. Lesión. Concepto. Especies. Naturaleza jurídica. Elementos del acto lesivo. Prueba. Efectos del acto lesivo. Prescripción de la acción. Lesión. Distinción con la imprevisión. La lesión y la cláusula penal.
3. Simulación. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos. Clases: simulación absoluta y relativa; lícita e ilícita. Comparación de la simulación con otra figuras.
4. Acción de simulación. Entre partes, límite a su ejercicio. Prueba: el contradocumento. Consecuencias de la declaración de simulación. Prescripción de la acción.
5. Acción de simulación ejercida por terceros. Prueba. Efectos. Prescripción de la acción.
6. El acto simulado y los terceros de buena fe. Diversas cuestiones.
7. Fraude. Concepto. Naturaleza jurídica. Distinción con la simulación.
8. Acción de declaración de inoponibilidad. Requisitos. Efectos. Protección a los subadquirentes. Prescripción de la acción.
9. Posibilidad de acumular las acciones de simulación y de inoponibilidad.

# UNIDAD XX: INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS

1. Ineficacia de los actos jurídicos. Noción. Categorías de ineficacia. Ineficacia en sentido amplio y en sentido estricto.
2. Nulidad. Concepto. Caracteres. Reconocibilidad. Articulación. Conversión. Actos indirectos.
3. Clasificaciones de la nulidad. Absoluta y relativa. Total y parcial.
4. Acción de nulidad. Prescripción.
5. Efectos de la nulidad entre partes y respecto de terceros.
6. Confirmación del acto sujeto a una acción de nulidad.
7. lnoponibilidad. Concepto. Principales supuestos. Articulación.
8. El acto inexistente.

# METODOLOGÍA:

Las modalidades de enseñanza son variadas y deberán adaptarse a la cantidad de alumnos con los que se trabaje, incidiendo también en las mismas los materiales extrínsecos, tales como las circunstancias del ámbito físico que se disponga y las mayores o menores disponibilidades de herramientas. Igualmente, la indisponibilidad de dichos medios no resulta excusa válida que impida el desarrollo correcto de la asignatura, siendo responsabilidad del docente arbitrar los medios conducentes para la obtención de los mecanismos adecuados para la materialización de las técnicas a utilizar.

* **MODALIDADES DE ENSEÑANZA:**

1. **Exposición dialogada:**

En la clase teórica, utilizando una técnica expositiva, se suministrará información sobre los contenidos de la materia, formulando preguntas a los alumnos a modo de incentivación generadora de una participación activa. También se utilizarán estas clases para verificar el nivel de entendimiento y aprendizaje de los alumnos durante el cursado.

En consecuencia, la clase expositiva no se limitará a exposiciones del docente, sino que se integrará con una activa participación del alumno, de modo de generar una actividad conjunta y particularmente la participación del estudiante por medio de la observación, análisis, opinión y debate.

El diálogo debe aparecer desde las primeras clases, a los fines de generar confianza en el alumno para permitir su intervención activa, en un proceso transformador de la clase que refleje el traslado de las inquietudes del alumno hacia el docente.

Es entonces esencial la toma de conciencia por parte del alumno de su rol activo permanente que le será exigido durante el desarrollo de todo el curso, debiendo ser protagonista, generador de su propia actividad, juntamente con la tarea guiadora del docente.

1. **Clase virtual:**

Como complemento de las clases presenciales se puede hacer uso de una plataforma que permita impartir clases y a la vez gestionar el proceso de aprendizaje de manera simple y automatizada. Es una herramienta que brinda las posibilidades de realizar enseñanza en línea.

1. **Trabajos Prácticos:**

Semanalmente se realizarán trabajos prácticos que comprenderán:

Técnica de casos: el docente presenta un caso -generalmente real, aunque pueda ser hipotético, a efectos de que la clase -individualmente o por grupos-, desarrolle tareas para encontrar la solución o analizar la solución dada por el tribunal interviniente en el caso de análisis de fallos.

Método de clases: en una inversión de roles, los alumnos deben preparar los temas que el docente le indique, para luego desarrollar una clase expositiva destinada al resto del curso.

Lectura guiada de textos: también es importante la lectura guiada de textos, en donde se evacuan dudas que pueden surgir de la confrontación de los mismos.

1. **Aula Virtual:**

Es un espacio en el que se produce una relación entre alumnos y docentes, para interactuar entre sí y acceder a información relevante de la materia.

Al mismo tiempo se muestran los recursos y herramientas en los que el alumno trabaja las actividades de aprendizaje.

El objetivo de un aula virtual es crear un ambiente similar al convencional en el aula con el que el alumno puede acceder y desarrollar una serie de acciones que son propias de un proceso de enseñanza presencial como conversar, leer documentos, realizar ejercicios, formular preguntas al docente, trabajar en equipo, etc.

# MATERIALES DIDÁCTICAS:

Código Civil y Comercial de la Nación - Leyes especiales Mapas conceptuales.

Cuadros comparativos Filminas – Power Point.

Casos jurisprudenciales Situaciones problemáticas.

Bibliografía Básica y Complementaria.

* **EVALUACIÓN:**

1. Los criterios para evaluar serán los siguientes:

1- Utilización del vocabulario específico o técnico.

2- Habilidad para establecer relaciones entre los distintos contenidos desarrollados en la asignatura y con las demás asignaturas que conforman el plan de estudios.

3- Autonomía y desempeño estratégico.

4 - Correcta expresión oral y escrita.

5 - Capacidad para reflexionar sobre situaciones problemáticas reales desde la teoría.

6- Capacidad para trabajar en equipo.

7 -Disposición para el diálogo y para el aprendizaje.

8 - Juicio crítico

9- Capacidad para desarrollar argumentos jurídicos correctos desde un punto de vista formal y

1. Para regularizar la materia, el alumno deberá reunir el porcentaje de asistencia que establece la Facultad de Derecho y Ciencia Política (70%) y obtener una nota igual o superior a seis (6) en el parcial, como lo establece el Reglamento Interno.

Se tomará un recuperatorio luego del parcial, para los alumnos que no hayan alcanzado la nota necesaria para regularizar la materia.

c) El examen final será individual, oral y ante un tribunal. Los alumnos que cumplan estas condiciones podrán rendir la materia completa a través de exámenes a llevarse a cabo en las fechas previstas por el calendario académico para la asignatura, mientras mantengan esa condición, según lo dispuesto en el Reglamento Interno.

Los alumnos que no alcancen la nota igual o superior a seis (6) en el parcial o no alcancen la asistencia exigida, deberán recursar la materia.

* **Aprobarán la materia:**

1) Quienes aprueben el examen final de la asignatura completa para alumnos regulares.

. Es condición previa haber aprobado la materia correlativa.

# BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

* + “Manual de Derecho Civil, Parte General”, Julio César Rivera y Luis Daniel Crovi; Editorial Abeledo Perrot; Buenos Aires, 2016.
  + “Manual de Derecho Civil – Parte General”, Guillermo J. Borda, con la colaboración de Mariano Gagliardo (h), Juan Manuel Lezcano y Mariana Simone, La Ley, Buenos Aires, 2017.

# 

# BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

* + Código Civil y Comercial de la Nación Comentado”; tomos 1 y 2; Dirigido por Ricardo Lorenzetti; Editorial Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2014
  + “Tratado de Derecho Civil de Parte General”, Dirigido por Edgardo I. Saux; Autores: Carlos A. Reyna, Claudia Wagner, Aidilio Fabiano, Carlos Depetris y Edgardo I. Saux; Rubinzal Culzoni Editores; Santa Fe 2018
  + “Tratado de Derecho Civil. Parte General”; 3 tomos, Dirigido por José W. Tobías, con la colaboración de Magdalena Giavarino, Claudio Casadío, Paola Solari, María Lucila Koon, Mabel Karina Garaicochea y Sebastián Barocelli; LA LEY, Buenos Aires 2017.-